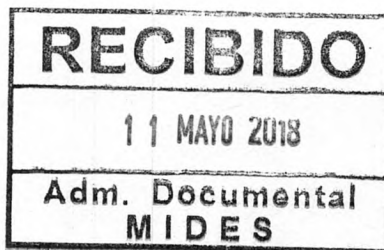




Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay



Oficio N° **2018-27-1-0011070**

Tipo de Oficio: Oficio

Tipo Titular: OFICINA
Directorio

Oficina Origen: INAU / Presidencia

Asunto: DIRECTORIO DE INAU REMITE RESPUESTA A MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL REFERENTE A EXPEDIENTE N°5510/017, SOLICITUD DE INFORMES DEL REPRESENTANTE NACIONAL EDUARDO RUBIO. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE INAU Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Fecha Inicio: 09/04/2018 10:50:15 Fecha Valor: 09/04/2018

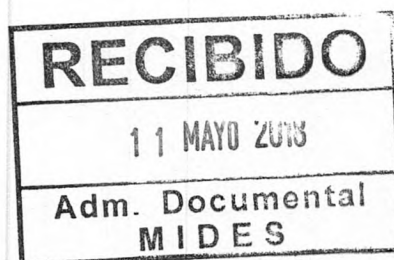
Prioridad: Normal Acceso restringido: No

Elemento Físico: No Clasificación: Público

INAU	EXPEDIENTE N° 2018-27-1-0011070
Oficina Actuante:	Presidencia
Fecha:	11/04/2018 12:53:55
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula

SE GENERÓ LA VERSIÓN 1 DE LA CARÁTULA. CORRECCIONES ORTOGRÁFICAS

Firmante: Lucia Lago



Solicitud de Información

**Instituto del Niño y
Adolescente del Uruguay**

Pedido de informes del Representante
Eduardo Rubio referente al convenio
Interinstitucional suscrito entre INAU y ASSE

Portal Amarillo

Solicitante: Sr. Representante Eduardo Rubio

Expediente N°: 32586-17

Fecha de Inicio: 27-09-2017



Informe

En relación al pedido de informe cursado con fecha 21 de setiembre de 2017 por el Sr. Representante de Montevideo Eduardo Rubio referido al convenio interinstitucional suscrito entre el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) al respecto del Centro de Referencias de la Red de Drogas Portal Amarillo se informa:

1. Si al finalizar el plazo del convenio interinstitucional suscrito entre el INAU y dicha Administración, esta última no se hiciera cargo de la totalidad del servicio del Centro Portal Amarillo; se prorrogará el convenio.

El INAU suscribió un convenio con ASSE el 23 de diciembre del 2008 cuyo objeto es "mejorar la calidad de asistencia que el Centro de Referencia de la Red Drogas Portal Amarillo presta a los usuarios con problemática en el consumo de drogas, buscando la optimización de los recursos, tanto humanos como materiales, destinados a la atención y al tratamiento de los referidos pacientes". La finalidad de dicho convenio consiste en fortalecer las capacidades del Portal Amarillo para desarrollar intervenciones dirigidas a adolescentes con consumo problemático de sustancias. Para ello se han pautado mecanismos de coordinación y derivación de adolescentes hacia el Portal Amarillo desde diferentes servicios del INAU, contribuyendo al abordaje integral de la problemática.

El convenio estableció, entre otras, la obligación del INAU de financiar recursos humanos técnicos y no técnicos con la finalidad de fortalecimiento ya mencionada, según detalle establecido en anexo al propio convenio. Una vez contratados, dichos recursos humanos se incorporaron al equipo de trabajo que para el momento ya se encontraba desarrollando tareas en el Portal Amarillo.

Posteriormente, en el marco de la actuación del Grupo de Trabajo integrado por ASSE e INAU ambas instituciones acordaron extender el tiempo de intervención de equipo técnico del Portal buscando trascender las fases de desintoxicación y las primeras etapas de deshabitación con la finalidad de promover procesos de mayor autonomía en los adolescentes atendidos.



El plazo de vigencia de dicho convenio fue establecido en diez años de modo que el mismo vencerá el próximo 22 de diciembre del 2018. En la actualidad el convenio viene siendo evaluado por ambas instituciones.

2. Qué tipo de vínculo laboral tienen los trabajadores del Centro Portal Amarillo.

El 1° de julio del 2010 las instituciones participantes del convenio firmaron una ampliación donde quedó establecido que el INAU seguiría aportando el costo de los recursos humanos según lo conveniado previamente, a la vez que se pactó que la transferencia del monto correspondiente de INAU a ASSE se realizaría a través de la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

Dicha institución realiza las rendiciones mensuales a INAU informando el detalle de los recursos humanos que se financian en el marco del convenio. La última rendición presentada por la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata con fecha 5 de marzo del 2018, correspondiente al mes de febrero del presente año detalla la siguiente lista de recursos humanos afectados al convenio: 3 Lic. en Enfermería, 1 Aux. de Enfermería, 6 Ed. Sociales, 1 Tec. Registros Médicos, 2 Of. Oficio; 1 Aux. de Servicio, 4 Lic. Psicología, 1 Lic. Trabajo Social, 1 Dr. en Medicina.

Los trabajadores afectados al convenio son contratados por ASSE a través de la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.



Montevideo, 9 de abril de 2018

DIRECTORIO
Oficio N°11070 /2018

Sra. Ministra
Mtra. Marina Arismendi
Ministerio de Desarrollo Social,
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de poner en su conocimiento y hacer llegar por su intermedio al Parlamento Nacional, la respuesta al pedido de informes presentado por el Sr. Representante Eduardo Rubio, mediante expediente N°5510-17 de esa Secretaría de Estado.

A tales efectos remitimos adjunto la información solicitada y elaborada por las Oficinas competentes de INAU en esa temática.

Sin otro particular, saludan a Ustedes atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Rodríguez', written over a horizontal line.

Mag. Fernando Rodríguez
Director I.N.A.U.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Lindner', written over a horizontal line.

Lic. Marisa Lindner
Presidenta I.N.A.U.

INAU	EXPEDIENTE N° 2018-27-1-0011070
Oficina Actuante:	Presidencia
Fecha:	11/04/2018 14:47:33
Tipo:	Providencia

Se remite a Ministerio de Desarrollo Social de informe de respuesta a la solicitud del Legislador Eduardo Rubio.

Se deja constancia que estas actuaciones son una copia del original digital del Sistema de Gestión Documental de INAU y que las personas firmantes son funcionarios habilitados para ello con firma electrónica avanzada, y que los presentes documentos cuentan con 5 folios, incluyendo el presente.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2018-27-1-0011070-Oficio 11070-18 de Directorio de INAU a MIDES.pdf	Sí

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: Ministerio de Desarrollo Social

Firmante: María Isabel Sanchez	 Isabel Sánchez Secretaría Directorio I.N.A.U.
-----------------------------------	---